

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

AGENCIA CATALANA DEL AGUA

EDICTO

de 31 de marzo de 2010, de notificación de la resolución de aprobación del Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Peratallada, en el término municipal de Forallac (clave S-AA-00264-PI).

La Agencia Catalana del Agua, en relación con el Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Peratallada, en el término municipal de Forallac (Baix Empordà), adoptó, en fecha 23 de marzo de 2010, la resolución cuya parte dispositiva se expone a continuación:

—1 Aprobar el expediente de información pública y definitivamente del Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Peratallada, en el término municipal de Forallac (Baix Empordà) y autorizar el vertido a efectos de lo indicado en los artículos 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ya que una vez estudiadas las alegaciones no modifican el proyecto

—2 Aprobar y elevar a definitiva la relación adjunta de propietarios y la descripción de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto, introduciendo las modificaciones siguientes, una vez que se han estudiado y informado las alegaciones:

Se modifica la titularidad de la finca de proyecto nº 2 que en la relación publicada constaba a nombre del señor Joseph Maria Grasot Bosch, y pasa a ser de titularidad de la mercantil IN Hotels & Real Estate, SL.

—3 Que se notifique individualmente a las personas que hayan comparecido en la información pública u ostenten la condición de interesadas en la parte que pueda afectarles.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley citada y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Barcelona, 31 de marzo de 2010

MANUEL HERNÁNDEZ I CARRERAS
Director

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE FORALLAC

Finca de proyecto núm.: 1.

Parcela: 127.

Polígono: 2.

Titular: Costa Parals, Maria Dolors.

Superficie de servidumbre, en m²: 147.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 293.
Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 2.

Parcela: 128.

Polígono: 2.

Titular: IN Hotels & Real Estate, SL.

Superficie de servidumbre, en m²: 205.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 419.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 3.

Parcela: 129.

Polígono: 2.

Titular: Sararols Ventura, José Hereus De.

Superficie de servidumbre, en m²: 527.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 1.031.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 4.

Parcela: 130.

Polígono: 2.

Titular: Bofill Mascarreras, Marcelino.

Superficie de servidumbre, en m²: 103.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 208.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 5.

Parcela: 131.

Polígono: 2.

Titular: Ferrer Homs, Josep; Nieto Peña, Alicia.

Superficie de servidumbre, en m²: 237.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 501.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 6.

Parcela: 133.

Polígono: 2.

Titular: Fuentes de Pablo, Marcelina.

Superficie de servidumbre, en m²: 171.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 343.

Naturaleza: Rústica.

Finca de proyecto núm.: 7.

Parcela: 74.

Polígono: 2.

Titular: Sararols Ventura, José Hereus De.

Superficie a expropiar, en m²: 15.345.

Superficie de servidumbre, en m²: 759.

Superficie de ocupación temporal, en m²: 1.496.

Naturaleza: Rústica

(10.085.022)